

ALUR indaga si pagos en negro a trabajadores se remontan a 2006

FINANZAS. El directorio pidió saber cuánto fue el dinero girado y desde cuándo

LEONARDO LUZZI
Twitter.com/@leoluzzi

Alcoholes del Uruguay (ALUR) ordenó a su departamento financiero especificar exactamente los montos pagados a los trabajadores de Bella Unión en calidad de "complemento" –según se estableció en distintos convenios a lo largo de una década– por los cuales no se hicieron aportes al Banco de Previsión Social (BPS).

Uno de los primeros documentos donde se establece que ALUR pagará a los cortadores y otros operarios nucleados en la Asociación de Trabajadores Azucareros de Artigas (UTAA) una partida "plus" –como se le conoce en Bella Unión– data del año 2008.

Sin embargo, en la empresa consideran que esos giros al departamento de Artigas pudieron comenzar antes y por eso están revisando la documentación.

Según supo *El Observador*, antes de ese convenio de 2008 –que en representación de ALUR firmó el hoy senador Leonardo De León (Lista 711) en su calidad de coordinador de la empresa– existió otro acuerdo que por el gremio UTAA lo firmó Luis López, actual alcalde de Bella Unión por el Frente Amplio.

Allegados al directorio de ALUR comentaron a *El Observador* su convencimiento de que por esas partidas se debió pagar aportes a la seguridad social y asumen que deberán hacerlo.

La consulta de ALUR acerca de si debe pagar o no aportes por ese dinero fue trasladada la semana pasada al BPS luego de que *El Observador* informó el martes 9 de la existencia de esos giros realizados a lo largo de 10 años.



ALUR indaga el periplo de los pagos a los peludos. C. PAZOS

El BPS pasó el caso a su Asesoría Tributaria y de Recaudación (ATyR) que se tomará su tiempo para responder. En el directorio del BPS están expectantes de la decisión técnica de ATyR, según consultas de *El Observador*.

De acuerdo a un comunicado de ALUR del martes 9, "en el año 2007 se tomó la decisión de pagar esa partida a los cortadores contratados por la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo, con el fin de fortalecer e incentivar la productividad en un sector vulnerable del país cuyo ingreso anualizado promedio mensual es de \$10.000".

Ese pago, según el actual directorio de ALUR, benefició a 1.500 trabajadores zafrales a un promedio de \$ 7.500 por trabajador por año.

Sin embargo, de acuerdo a datos del gremio UTAA, la partida "plus" llegaba no solo a los cortadores de caña de azúcar, que son

Los montos a pagar, que eran retirados en Artigas en locales de Red Pagos, variaban de acuerdo a las toneladas de caña de azúcar que se cortaban en la zafra.

La zafra de la caña dura cinco meses y la actual vio retrasado su comienzo por la falta de acuerdo en lo salarial.

El jueves 11, en el Ministerio de Trabajo, se firmó un acuerdo salarial entre la Asociación de Plantadores y el gremio UTAA con una extensión de tres años. Por otro lado, se concretó un preacuerdo entre los plantadores y ALUR, donde la empresa se compromete a pagar la partida extra que hoy reciben directamente los trabajadores. Lo hará a través de los plantadores y haciendo los aportes a la seguridad social.

LO DIJO

"Todo se hacía sin control y en cierto sentido con un sentimiento de impunidad en el manejo de los dineros públicos"

Eduardo Rubio
DIPUTADO DE UNIDAD POPULAR

1.585, sino también a otro millar de trabajadores como maquinistas, tractoristas y cargadores.

En el convenio del año 2008, por el cual ALUR se comprometió a pagar "un complemento" a los trabajadores y no "una donación", como dijo el senador De León en radio Carve, se menciona, entre los beneficiarios, a "los operarios que trabajan con los grados, es decir el graperero y los rejuntadores de caña".

Según UTAA, el último pago extra recibido rondó los \$11 millones.

Justicia

Por otra parte, senadores de los partidos Nacional, Colorado e Independiente colocarán su firma para ampliar la denuncia penal realizada sobre la gestión de ANCAP, donde se indaga si hubo irregularidades o delitos.

En esa instancia presentarán información y documentos sobre los pagos de ALUR a trabajadores sin hacer aportes. Unidad Popular aún no evaluó si participará de la ampliación de la denuncia, según informó a *El Observador* el diputado Eduardo Rubio.

De todos modos, el legislador comentó que lo ocurrido en ALUR muestra "el desastre de la gestión" que "es totalmente improvisada". "Todo se hacía sin control y en cierto sentido con un sentimiento de impunidad en el manejo de los dineros públicos. Esto es lamentable", afirmó Rubio. ●



Economista

Néstor Gandelman

En 1951, la OIT estableció el Comité de Libertad Sindical, que afirmó que la huelga es un derecho fundamental de los trabajadores organizados. Sin embargo, las regulaciones nacionales suelen limitarlo o incluso suprimirlo en sectores considerados esenciales (por ejemplo policías y bomberos).

En palabras de la OIT⁽¹⁾ “el derecho de huelga puede limitarse o prohibirse... en los servicios esenciales” que son aquellos “cuya interrupción podría poner en peligro la vida, la seguridad o la salud de la persona en toda o parte de la población”. Esta afirmación plantea la necesidad de estudiar en qué sectores y situaciones se afecta a la sociedad y no solo a empleadores y empleados. En definitiva, lo que está en tela de juicio es hasta qué punto se debe limitar el ejercicio del derecho de huelga por los efectos sobre terceros.

La OIT ofrece un listado de sectores que deberían considerarse esenciales (hospitales, electricidad, agua) y otros que no (transporte, recolección de basura, educación). Las regulaciones nacionales y la investigación en ciencias sociales no necesariamente coinciden con estos listados.

CASO EXTREMO. La llamada Ley Taylor de 1966 prohíbe las huelgas en el transporte público en la ciudad de Nueva York. Eventuales conflictos laborales deben someterse a un arbitraje mandatorio. Desde que se implementó esta ley hubo solo dos huelgas (1980 y 2005) que terminaron con grandes multas monetarias para trabajadores y sindicatos y la pri-

LAS HUELGAS Y LOS TERCEROS



La huelga es un derecho fundamental de los trabajadores organizados

||

sión de un líder sindical. La OIT ha instado a reformar esta ley y restaurar el derecho de huelga pero a la fecha no ha sucedido.

COSTO DE LAS HUELGAS. Bruce Kaufmann (Georgia State University) revisó las mediciones sobre costos de las huelgas hechas hasta los '90. Concluyó que los efectos financieros para empleados y empleadores suelen ser significativos, pero que los efectos para terceros son chicos en la mayor parte de los casos⁽²⁾.

Trabajos recientes ponen en entredicho esta conclusión. En “*Do strikes kill?*” los profesores Gruber (MIT) y Kleiner (Carnegie Mellon) basados en el estado de Nueva York, reportan que durante huelgas de enfermeros, la mor-

talidad hospitalaria fue un 18,3% superior. Asimismo, pacientes ingresados durante una huelga tuvieron una probabilidad de pronto readmisión 5,7% superior a los ingresados en tiempos normales⁽³⁾.

Michael Baker (University of Toronto), en un estudio basado en la provincia de Ontario, encuentra que huelgas docentes tuvieron un impacto negativo y estadísticamente significativo en la evolución del aprendizaje estudiantil⁽⁴⁾.

El último documento en esta línea fue publicado este año en el prestigioso American Economic Journal: Economic Policy por tres investigadores alemanes. Encuentran que las huelgas en el sistema de transporte público

germano provocaron un mayor volumen de tráfico que trae aumentos en: accidentes de tránsito (14%), lesiones por accidentes (20%), contaminación aérea (14%) y admisiones hospitalarias de niños por enfermedades respiratorias (11%). Por otro lado, los autores reconocen que su estudio no considera eventuales efectos positivos de largo plazo por mejoras en la organización del sistema de transporte resultantes de los conflictos laborales⁽⁵⁾.

CONCEPTO RELATIVO. La OIT establece que la esencialidad no es un concepto absoluto y que depende “...de las condiciones propias de cada país”. Adicionalmente, “un servicio no esencial puede convertirse en servicio esencial cuando la duración de una huelga rebasa cierto período o cierto alcance”. En aplicación a este principio es que el Poder Ejecutivo actuó en los últimos años en relación a conflictos en la educación y la recolección de basura.

En definitiva, la esencialidad de servicios y lo que esto implica en cuanto a eventuales restricciones al derecho de huelga ofrece unas cuantas pautas para el debate y sería de utilidad conocer más de nuestra propia realidad nacional.

(1) OIT(2006), “La libertad sindical: Recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical”

(2) Kaufmann(1992), “Research on Strike Models and Outcomes in the 1980s: Accomplishments and Shortcomings”

(3) Gruber y Kleiner(2012), “Do Strikes Kill? Evidence from New York State”, American Economic Journal: Economic Policy

(4) Baker(2013), “Industrial actions in schools: strikes and student achievement”, Canadian Journal of Economics

(5) Bauernschuster, Hener y Rainer (2017), “When Labor Disputes Bring Cities to a Standstill: The Impact of Public Transit Strikes on Traffic, Accidents, Air Pollution, and Health”, American Economic Journal: Economic Policy

LA REPUBLICA

15 MAY 17

MAÑANA Y PASADO

Sindicato de la Carne para por 48 horas

El sindicato de los trabajadores de la industria frigorífica, nucleados en el Foica, realizará un paro por 48 horas entre mañana y pasado, miércoles al no alcanzar un acuerdo con las cámaras empresariales dentro de la actual ronda de los Consejos de Salarios, comenzada el 31 de enero. Estas ofrecen aumentos salariales de entre 7% y 8% para los próximos tres años.